	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-
		Versión:	1
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/09/2025
		Página:	1

SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación Arequipa  
 Fecha: 10/09/2025 18:15:56  
 Firmado Digitalmente por  
 CARLOS GARCIA  
 Anamibia FAU  
 2010018523 Ward  
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación Arequipa  
 Fecha: 14/09/2025 22:37:33  
 Firmado Digitalmente por:  
 DE TABOADA OQUEVAYA  
 Mariposa FAU  
 2010018523 Ward  
 Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO  
 Ubicación Arequipa  
 Fecha: 16/09/2025 19:50:17

## REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

### PREPARACION, SUSTENTACION SOBRE LA OBLIGACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA BENEFICIARIO FINAL

Nº AD/CO-028-2025

1. **Área Usuaria:** Gerencia de Administración - Unidad de Contabilidad

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada con experiencia en contratación con el sector eléctrico (empresas Distribuidoras), en Servicios Contables, Financieros y Tributarios, para la identificación y declaración informativa sobre beneficiario final, correspondiente al Ejercicio 2025, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 1372 que regula la obligación para las personas jurídicas o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales; el Decreto Supremo No. 003-2019-EF que establece las disposiciones reglamentarias y la Resolución de Superintendencia No. 185-2019/SUNAT que establece la forma, plazo y condiciones para la presentación de la declaración de beneficiario final



3. **Justificación de la necesidad:**

SEAL, requiere cumplir con el objeto del Decreto Legislativo 1372, que es regular la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identidad de sus beneficiarios finales. La finalidad de la norma es brindar a las autoridades competentes acceso oportuno a información precisa y actualizada sobre el beneficiario final, a fin de fortalecer la lucha contra la evasión y elusión tributaria, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de asistencia administrativa mutua en materia tributaria, así como la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

4. **Finalidad Pública**


La finalidad pública del servicio es garantizar el cumplimiento de las obligaciones de asistencia administrativa multa en materia tributaria.

5. **Actividad del POI**

OEO1: "Incrementar utilidades" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN**

El presente requerimiento de los Servicios Contables, Financieros y Tributarios que se encargue de brindar el servicio, para la identificación y declaración informativa sobre beneficiario final, correspondiente al Ejercicio 2025, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 1372 que regula la obligación para las personas jurídicas o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales; el Decreto Supremo No. 003-2019-EF que establece las disposiciones reglamentarias y la Resolución de Superintendencia No. 185-2019/SUNAT que establece la forma, plazo y condiciones para la presentación de la declaración de beneficiario final, ha sido programado por la Unidad de Contabilidad entre sus requerimientos de contrataciones para el Ejercicio 2025, dentro del CDN.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 9

**7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

**7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).**

Trabajo a ejecutar

- A. Recolección de información.
- B. Revisión y análisis de la información y/o documentación.
- C. En base a la información obtenida en la etapa anterior, procederemos a preparar la información a efectos de su presentación a SUNAT.
- D. Entrega y sustentación del Informe Final sobre la identificación de Beneficiario Final, en donde se evidencie los criterios para identificar al beneficiario final de personas jurídicas y la aplicación de los Test, a cada persona natural identificada como beneficiario final.
  - a) Criterio de Propiedad (Directo e Indirecto)
  - b) Criterio de Control (Directo e Indirecto)
  - c) Criterio del Puesto Administrativo Superior (PAS)
- E. Llenado y presentación a SUNAT del Formulario Virtual 3800 – Declaración Jurada de Beneficiario Final, de acuerdo con la información que ha sido obtenida y aprobada por la Compañía.
- F. Programar charla explicativa por medio virtual del informe final, sobre la identificación de Beneficiario Final, en coordinación con la compañía.

**7.2 Cantidad del Requerimiento**

Un servicio.

**7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)**

No aplica.

**7.4 Garantía del Bien/Servicio**

No aplica.

**7.5 Características del proveedor**

- **Experiencia,** Contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en empresas distribuidoras, sobre temas legales y relacionados con el objeto de la contratación equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) en el último año, la cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- **Habilitaciones,** El proveedor no debe estar impedido de contratar con el Estado y deberá contar con las habilitaciones correspondientes que respalden la prestación del servicio, incluyendo alianzas y/o habilitaciones internacionales que acrediten su experiencia y respaldo institucional.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 9

- **Certificaciones**, El proveedor deberá encontrarse **inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)**, y contar con al menos (01) una **certificación nacional que respalde la calidad y especialización del servicio ofrecido**, así como con al menos (01) una **homologación emitida por empresas certificadoras**.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

#### 7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	FUNCIONES
Abogado Especialista tributario	1	<b>Magister en Derecho Tributario</b>  <b>Diploma de Segunda Especialidad en Derecho Tributario</b>	<i>Experiencia profesional mínima de 10 años en consultoría tributaria y procedimientos contenciosos tributarios</i>	<i>Quinientas (500) horas lectivas (a más) acumulativas en tributación correspondientes a estudios de especialización y/o diplomaturas.</i>	<i>Asesoría y consultoría en temas tributarios relacionados con la actividad económica de distribución de energía</i>

#### 7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

#### 7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

#### 7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 9

- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

#### 7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

#### 7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
  - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

#### 7.12 Resolución y/o nulidad


Resolución:

- o La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- o La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- o La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 9

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de consultoría especializada con experiencia en contratación con el sector eléctrico EN EMPRESAS de distribución, que se encargue de brindar el servicio, para la identificación y declaración informativa sobre beneficiario final, correspondiente al Ejercicio 2025, a fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto Legislativo No, 1372 que regula la obligación para las personas jurídicas o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales; el Decreto Supremo No. 003-2019-EF que establece las disposiciones reglamentarias y la Resolución de Superintendencia No. 185-2019/SUNAT que establece la forma, plazo y condiciones para la presentación de la declaración de beneficiario final, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

A. Informe legal tributario que contiene:

- i. Análisis y determinación de la obligación de SEAL de cumplir con la declaración jurada informativa del beneficiario final.
- ii. Análisis y determinación de los beneficiarios finales, de acuerdo con la información proporcionada por SEAL.
- iii. EL informe debe de contener el análisis sobre la identificación de Beneficiario Final, en donde se evidencie los criterios para identificar al beneficiario final de personas jurídicas y la aplicación de los Test, a cada persona natural identificada como beneficiario final.
  - Criterio de Propiedad (Directo e Indirecto)
  - Criterio de Control (Directo e Indirecto)
  - Criterio del Puesto Administrativo Superior (PAS)

B. Elaboración y presentación de la Declaración Informativa del Beneficiario Final ante la SUNAT.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:


- Brindar facilidades y acceso a la información requerida para la prestación del servicio.
- Brindar las facilidades de coordinación con todas las aéreas involucradas.
- Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo con la política de pagos de SEAL.

#### 8. Sistema de contratación

La contratación se realizará bajo el sistema de suma alzada.

#### 9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio para la preparación y presentación de la declaración es de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente del envío total de información por parte del SEAL.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 9

#### 10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado en las oficinas del proveedor y de ser necesario, previa coordinación, en la oficina de SEAL (Calle Consuelo N° 310, Arequipa). En caso sea requerido, el proveedor del servicio conjuntamente con SEAL, podrán efectuar reuniones de coordinación (virtuales) a efecto de precisar y obtener la información necesaria para los fines requeridos, así como, el apoyo en sustentar ante la auditoría externa.

#### 11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (1) juego de los entregables en versión digital y (archivos editables)

Entrega y sustentación del Informe Final sobre la identificación de Beneficiario Final, en donde se evidencie los criterios para identificar al beneficiario final de personas jurídicas y la aplicación de los Test, en cada criterio.

- d) Criterio de Propiedad (Directo e Indirecto)
- e) Criterio de Control (Directo e Indirecto)
- f) Criterio del Puesto Administrativo Superior (PAS)

Llenado y presentación a SUNAT del Formulario Virtual 3800 – Declaración Jurada de Beneficiario Final, de acuerdo con la información que ha sido obtenida y aprobada por la Compañía.

Tendrán que ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

#### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de contabilidad en un plazo máximo de diez (10) días calendario desde la presentación del entregable del servicio.

#### 13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista a la conformidad del área usuaria, en un plazo de (diez) 10 días calendario, detallando todas las acciones realizadas durante este periodo.

##### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

##### **Para el caso de Servicios**

- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato
- Reporte tributario para terceros emitido desde la web de Sunat
- Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s)
- Copia de la Licencia de funcionamiento
- Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 9

- Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa
- Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto no estar la empresa ni sus partes integrantes, en la calificación de SSCO
- Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad
- Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 9

proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	13
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	9 de 9

extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

### 19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20401000
CECO (dato controlling):	2A20401001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6380003990
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

**Elaborado por:** Maria Alvarez Lewis  
Código: 20000150